

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

36392 *Extracto de la Resolución de 9 de octubre de 2024 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se finaliza la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):752762

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752762>)

Con fecha 3 de abril de 2024 se aprobó la Convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 4 de abril de 2024 y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 5 de abril de 2024. Esta resolución fue rectificada en el punto 1 del apartado séptimo con fecha 17 de mayo 2024 y publicado su extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de mayo de 2024.

Esta convocatoria es parte del Plan de Recuperación (componente 13 inversión 5) y contribuye al cumplimiento del objetivo 213 del Plan, con fecha de finalización 31 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta los plazos de finalización de dicha inversión y objetivo en el marco normativo del Plan de Recuperación, no es posible continuar tramitando solicitudes de ayudas con cargo a esta convocatoria.

Por ello, se resuelve finalizar la convocatoria del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de fecha 3 de abril 2024.

Las candidaturas que, de acuerdo con el apartado duodécimo de la convocatoria, hayan aceptado expresamente la oferta de una empresa y presentado la solicitud de la ayuda a ICEX, iniciando así el procedimiento de concesión, serán tramitadas conforme a lo dispuesto en la misma.

Madrid, 9 de octubre de 2024.- La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2019), la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Elisa Carbonell Martín.

ID: A240045892-1